



## Cooperativas más allá de la tierra

Fue inaugurado este martes el VIII Congreso Internacional de Derecho Agrario, el cual sesionará hasta el próximo jueves en el capitalino Hotel Nacional

**Publicado: Martes 24 abril 2012 | 10:13:49 pm.**

**Publicado por: Marianela Martín González**

La cooperativa es una alternativa empresarial adecuada para responder a las necesidades de la comunidad y armoniza con la esencia popular y participativa del sistema socioeconómico que defendemos.

Tal idea fue recurrente este martes durante la inauguración del VIII Congreso Internacional de Derecho Agrario, el cual sesionará hasta el próximo jueves en el capitalino Hotel Nacional.

Ante la necesidad de actualizar el modelo económico en el país, el cual demanda del ascenso de la productividad, la descentralización y la elevación del poder local, el cooperativismo se considera motor impulsor del desarrollo social, según sugiere el tema central del evento, y fue subrayado en el discurso inaugural por Roy Ramón Philippon, presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Agrario, de la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Tanto es así que durante la última reunión ampliada del Consejo de Ministros, Marino Murillo, vicepresidente del Consejo de Ministros, presentó la política aprobada para la creación experimental de cooperativas fuera del sector agropecuario, lo cual está en consonancia con 36 de los Lineamientos aprobados por el VI Congreso del Partido relacionados directamente con el tema.

El reconocimiento de la cooperativa por la Constitución socialista cubana está vigente desde 1976, como recordó en su conferencia magistral el máster en Derecho Constitucional Orestes Rodríguez Musa, quien señaló que se ha mantenido desde un inicio en el capítulo I, artículo 20, pero por inadecuadas interpretaciones solo se ha aplicado al sector agropecuario.

«El texto de ese precepto sufrió algunas transformaciones a raíz de la Reforma Constitucional de julio de 1992, pero la definición de la cooperativa continuó reduciéndose al sector agrario, pese a que la instrumentación de la

figura en otros sectores es consecuente con los principios que informan el texto constitucional», apuntó.

El joven jurista corroboró que la cooperativa como figura jurídica se puede aprovechar en otras actividades económicas desde una perspectiva no excluyente.

«Estas formas productivas se sustentan en la supresión de la explotación del hombre por el hombre, y el principio de distribución socialista: De cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo», afirmó.

Para hoy la agenda comprende una conferencia magistral titulada Sistema integral de gestión para las unidades básicas de producción cooperativa, que impartirá el doctor en Ciencias Alcides López Labrada, director del Centro Nacional de Capacitación del Ministerio de la Agricultura.

Habrán además una mesa redonda sobre el cooperativismo agrario, y una sesión interactiva acerca de los beneficios del modelo cooperativo para sus miembros y su contribución al desarrollo social y económico de los [Estados](#).

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2012-04-24/cooperativas-mas-alla-de-la-tierra>